

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0000305

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE el 28 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **ELECTROQUIL S.A.**;

QUE el señor ingeniero eléctrico Gustavo Larrea Real, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 99-024-DIC-I, de 20 de enero de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-0407, de febrero 1 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98213 de octubre 1 de 1998; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **ELECTROQUIL S.A.**, por **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES**; dividido en **TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTAS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de enero de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 2 FEB. 1999


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

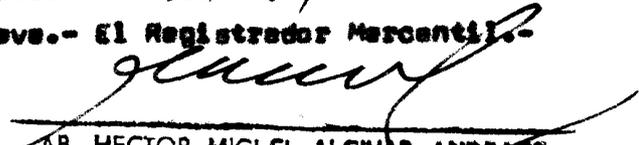
AJT/CMdeL
Exp. No. 66712-92

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 99-2-1-1-0000305 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se tomó nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía denominada "ELECTROQUIL S.A.", otorgada ante mí, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-



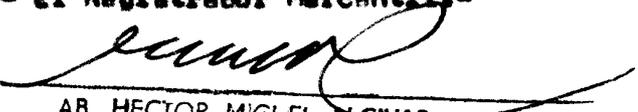
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 1.347 a 1.348, número 166 del Registro Industrial y anotada - bajo el número 3.837 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero diez i ocho - de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.141, 8.166, 9.848, 22.187 y 21.841 del Registro Industrial de 1.992, 1.993, 1.994, 1.995 y 1.996, en su orden; 438, 2.196, 4.263 y 7.403 del Registro Industrial de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero diez i ocho de - mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil